



VERDAD, BELLEZA, PROBIDAD

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
TAMAULIPAS**

**DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS
ESCOLARES**



FUNDAMENTOS Y BASES DEL PROCESO INTEGRAL DE ADMISION DE CALIDAD

FUNDAMENTOS Y BASES DEL PIAC

INDICE

JUSTIFICACIÓN.....	2
OBJETIVO GENERAL.....	3
OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	3
ESTRATÉGIAS.....	3
POLÍTICA PARA EL SISTEMA DE ADMISIONES.....	4
PROCESO GENERAL.....	4
GESTIÓN DE PROCESOS.....	4
DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTOS BÁSICOS.....	5
ANTES DE LA APLICACIÓN.....	6
DURANTE LA APLICACIÓN.....	6
AL TÉRMINO DE LA APLICACIÓN.....	6
RECEPCIÓN DE RESULTADOS.....	7
RESPONSABILIDAD DE LA DIRECCIÓN.....	8
BASES GENERALES DEL PROCESO DE ADMISIÓN.....	9
CONCLUSIONES.....	10

JUSTIFICACIÓN

Al inicio de este milenio las universidades públicas juegan un papel determinante en el desarrollo de una sociedad y podemos asegurar sin temor a equivocarnos que el beneficio que reporta el saber por conducto de la educación se ha convertido en una condición imprescindible del progreso social y económico.

Durante mas de 50 años, nuestra institución se ha regido bajo un mismo mecanismo de admisión que por obvias razones ya ha sido rebasado por mucho, convirtiendo dicho procedimiento en obsoleto e infuncional.

Antes del año 2000 las Unidades Académicas o Facultades determinaban sus propios procesos de admisión de forma independiente. Posteriormente al adoptar el modelo educativo flexible, se da inicio a la aplicación del examen de admisión por medio de una asociación civil externa sin fines de lucro, que trabaja bajo estándares nacionales de calidad CENEVAL (Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior), quien actualmente aplica los exámenes para el proceso de selección de alumnos.

Como respuesta y teniendo el compromiso de coadyuvar en lo anterior nos proponemos actualizar los sistemas y procesos que permitan transparentar, agilizar y simplificar los servicios escolares de calidad, para así contribuir en la consolidación de las funciones académicas de esta Universidad.

Para garantizar a la sociedad a la que nos debemos que enfocamos nuestros esfuerzos a lograr la excelencia académica; en particular en las admisiones y selección de alumnos se propone implementar un nuevo proceso de admisiones transparente bajo un marco de equidad, en el que la Dirección General Servicios Escolares tendrá la responsabilidad de llevar a cabo el proceso de admisión y selección de los aspirantes a esta Máxima Casa de Estudios.

OBJETIVO GENERAL

- Implementar, eficientar y transparentar el Proceso Integral de Admisión de Calidad a la Universidad Autónoma de Tamaulipas mediante mecanismos innovadores, funcionales y modernos, que den certeza y certidumbre a todos los demandantes de este servicio y a la población en general de que se aceptaran a los aspirantes que obtengan los mejores puntajes a las Facultades o Unidades Académicas de esta Institución.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Establecer mecanismos de mejora continua en el proceso de admisión.
- Propiciar la participación responsable de todos los actores de este proceso de admisión (directivos, académicos y alumnos).
- Consolidar el proceso de admisión a la Universidad como un mecanismo práctico, moderno y funcional con tecnología de punta.
- Ofrecer a la sociedad transparencia en el proceso de admisiones de esta Máxima Casa de Estudios.
- Reducir la deserción escolar y mejorar la eficiencia terminal de nuestros estudiantes.

ESTRATÉGIAS

- Realizar una campaña de publicidad masiva del nuevo proceso de admisión a la Universidad.
- Propiciar la voluntad política del Gobierno del Estado para efecto de que exista un respaldo de todas las esferas de influencia en la toma de decisiones en este proceso.
- Integrar un Comité Técnico de Calidad que sea apoyo y garante de este nuevo proceso.
- Incorporar para dar fe y legalidad a este proceso a un Notario Público.
- Publicar y difundir los resultados de este proceso en los diferentes medios de comunicación.

POLÍTICA PARA EL SISTEMA DE ADMISIONES

La política de calidad del proceso de ingreso a la Universidad Autónoma de Tamaulipas consiste en satisfacer las expectativas de los aspirantes a través de un proceso moderno de admisión con igualdad de oportunidades para todos, utilizando para ello normas nacionales de acceso a la educación superior.

PROCESO GENERAL

- Convocatoria de nuevo ingreso
- Registro de aspirantes
- Aplicación y recopilación de exámenes
- Publicación de resultados
- Inscripción de nuevo ingreso

GESTIÓN DE PROCESOS

- Solicitar a las Unidades Académicas o Facultades la cantidad de cuestionarios de contexto para cada periodo de admisión y módulo del examen de diagnóstico.
- Solicitar a las Unidades Académicas o Facultades el número de vacantes disponibles a nuevos ingresos de cada licenciatura que oferta y requisitos específicos para cada carrera.

DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTOS BÁSICOS

DGSE solicita a CENEVAL los materiales de registro solicitados con anterioridad por cada Unidad Académica o Facultad



CENEVAL envía los materiales de registro requeridas por la DGSE para cada Unidad Académica o Facultad



La DGSE hace entrega del material de registro a cada Unidad Académica o Facultad de acuerdo a la cantidad solicitada, para que sean llenadas y entregadas respectivamente; las cuales posteriormente deberán ser regresadas al RPIACDGSE para su conteo



La RPIACDGSE recepciona los cuestionarios de contexto distribuidos, utilizadas y no utilizadas por cada Unidad Académica o Facultad y se hace un conteo de las mismas.



La DGSE hace entrega de los cuestionarios de contexto utilizados y no utilizados a CENEVAL, institución que corrobora el conteo



CENEVAL en base al conteo oficial envía cuadernillos de preguntas y hojas de respuestas de examen a la DGSE



La DGSE hace el resguardo correspondiente a los cuadernillos y hojas de respuesta que CENEVAL envía para su posterior entrega a cada Unidad Académica o Facultad en base a los conteos oficiales de cada una de ellas

ANTES DE LA APLICACIÓN

- El representante de CENEVAL en presencia del RADES y RPIACDGSE entregará a cada coordinador de la aplicación del examen de admisión asignado por cada Director de las Unidad Académicas o Facultades los exámenes de selección y diagnóstico y hojas de respuesta.

DURANTE LA APLICACIÓN

- Los **Supervisores** solicitarán a los aspirantes su identificación y su Comprobante de Admisión, registrará a los aspirantes en las listas de asistencia, además de verificar que tengan el material necesario para poder realizar el examen de admisión.
- Los **Aplicadores** entregaran a cada aspirante en propia mano una bolsa ó carpeta que contendrá los exámenes de selección, diagnóstico y hoja de respuesta debidamente resguardados con el sello de CENEVAL e iniciaran con la lectura de las instrucciones que aparecen en la parte posterior de cada cuadernillo.
- El **Aplicador** anotará en algún lugar visible para los aspirantes la hora de inicio y la hora de término del examen.
- El **Aplicador** realizará recorridos para verificar que los aspirantes hayan llenado correctamente los datos de nombre y número de folio de su cuadernillo, así como los óvalos de sus hojas de respuesta.

AL TÉRMINO DE LA APLICACION

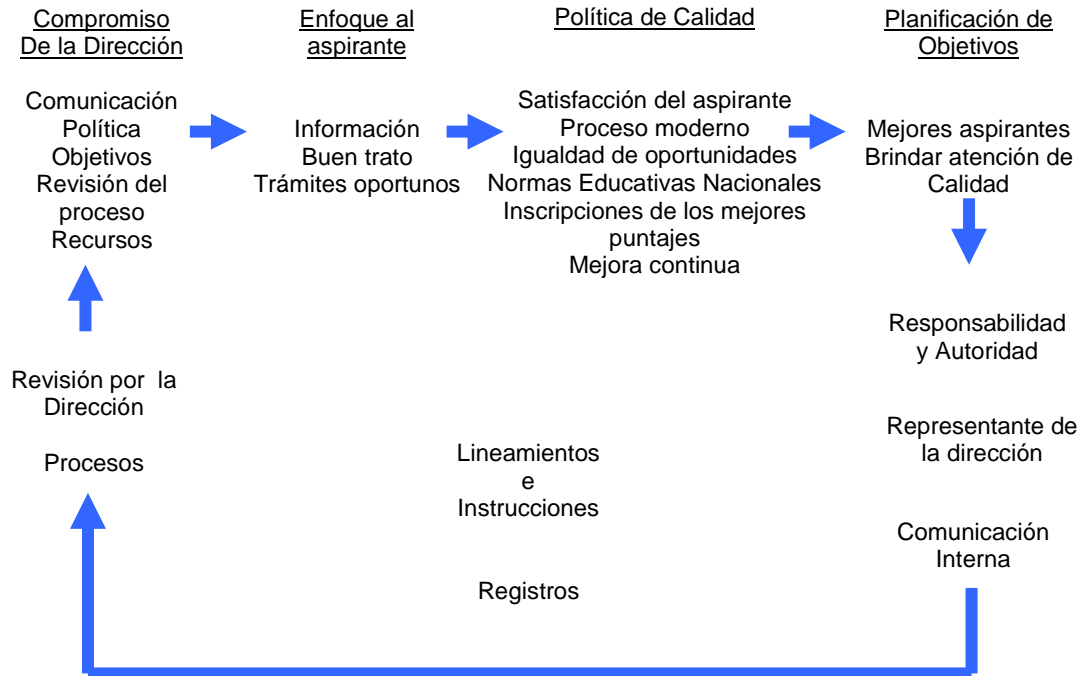
- Una vez concluido el tiempo determinado para el examen de admisión el **Aplicador** procede a la recopilación del material, mismo que entrega al **Coordinador**.
- El **Coordinador** organiza los materiales aplicados y no aplicados por Licenciatura y hace entrega al representante de CENEVAL.
- Una vez entregada toda la documentación al representante de CENEVAL este realiza el comprobante de devolución de materiales y documentación de aplicación que entrega al RADES.
- Posteriormente se levanta un acta de cierre de aplicación frente al RPIACDGSE y RADES.

RECEPCIÓN DE RESULTADOS

Al término de diez a doce días hábiles el Centro Nacional de Evaluación para la Educación hará entrega de los resultados, los cuales serán recepcionados por la Dirección General Servicios Escolares, quien resguardará la información, la cual únicamente será abierta por un Notario Público que de fe de la transparencia y legalidad del nuevo proceso de admisiones de esta máxima casa de estudios, para que sea analizada por el Comité Técnico de Calidad de cada campus quien emitirá las listas definitivas de los aspirantes aceptados en base a los resultados de Ceneval y Evaluaciones Internas.

Posteriormente los resultados serán publicados en la página web de la Universidad, Unidades Académicas y Gimnasios Multidisciplinarios.

RESPONSABILIDAD DE LA DIRECCION



BASES GENERALES DEL PROCESO DE ADMISIÓN

Base 1.- Todos los egresados del nivel medio superior, sin distinción alguna, gozaran de los mismos derechos y obligaciones que otorgan las presentes bases.

Base 2.- La Universidad define el proceso de admisión como el acto que realiza el solicitante para sustentar el examen de admisión que le permita ingresar a una Facultad o Unidad Académica.

Base 3.- El examen de admisión será realizado por un organismo externo a la institución. Tendrá carácter obligatorio para toda persona que desee ingresar a la Universidad

Base 4.- Las fechas y horarios del examen de admisión serán publicados mediante una CONVOCATORIA expedida por la Universidad Autónoma de Tamaulipas a través de la Dirección General de Servicios Escolares.

Base 5.- Las Unidades Académicas y Facultades solicitaran por escrito a la Dirección General de Servicios Escolares los requerimientos de cuestionarios de contexto, exámenes de selección y diagnóstico.

Base 6.- La capacidad de admisión de cada Unidad Académica o Facultad por periodo escolar, será publicada por la Dirección General de Servicios Escolares a través de diferentes medios de comunicación.

Base 7.- Los pagos correspondientes al derecho de examen de admisión serán realizados en cada Unidad Académica o Facultad.

Base 8.- El examen de admisión se realizará en los recintos universitarios que determine la Dirección General de Servicios Escolares.

Base 9.- La Universidad a través de la Dirección General de Servicios Escolares en base al veredicto emitido por el Comité Técnico de Calidad publicará los resultados en diferentes medios de comunicación.

Base 10.- El Procedimiento para ejercer el derecho al lugar obtenido de acuerdo a la puntuación del examen de admisión se dará a conocer por la Dirección General de Servicios Escolares a través del portal de inscripciones.

Base 11.- Para los casos de empate en el puntaje global, el criterio de desempate será el promedio general que el aspirante haya obtenido en nivel Bachillerato.

Base 12.- El Comité Técnico de Calidad en presencia del Notario Público será quien de fe y legalidad de los resultados emitidos por el Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior.

CONCLUSIONES

La admisión es el primer acercamiento de la comunidad con la Universidad, por lo tanto se requiere de la colaboración de todos los actores internos y externos para cumplir la política y los objetivos que se han propuesto respetando los procedimientos y fechas establecidas por el Comité Técnico de Calidad.

Nuestra Institución esta a la vanguardia en los sistemas de calidad para ofrecer educación en este siglo globalizador y transformador del talento Humano.